

## CITACIÓN POR PUBLICACIÓN

El Suscrito Curador Urbano Uno de Palmira, desde su despacho ubicado en la Calle 32 N.º 29-58 Barrio El Centro, hace saber a los PROPIETARIOS inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria No. 378- 191655 del predio ubicado en el LOTE No. 22 MANZANA G ETAPA 2 del barrio: **POBLADO DE LOURDES** y demás personas interesadas en el trámite, que el (la) señor (a) **LUZ DARI CAMPAZ RIASCOS** ha solicitado en calidad de propietario **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** Modalidad **OBRA NUEVA**, bajo radicado **76520-1-22-0819** de fecha **22 de Diciembre de 2022**, expediente cuyos documentos y demás especificaciones se encuentran a resguardo del Curador Urbano Uno de Palmira y conforme a lo dispuesto en el en el Artículo **2.2.6.1.2.3.7** del Decreto 1077 de 2015, que establece:

*“Notificación de licencias. El acto administrativo que otorgue niegue o declare el desistimiento de la solicitud de licencia será notificado al solicitante y a cualquier persona o autoridades que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La constancia de la notificación se anexará al expediente. En el evento que el solicitante de la licencia sea un poseedor, el acto que resuelva la solicitud se le notificará al propietario inscrito del bien objeto de la licencia en la forma indicada anteriormente.”*

Teniendo en cuenta que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone que la notificación por aviso se debe realizar al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación a notificación personal sin que ésta última se haya podido efectuar. De igual forma, estipula que en los casos en que se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se debe publicar en la página electrónica de la entidad por el término de cinco (5) días.

Este Aviso se publica con el fin de garantizar la publicidad y la participación de quienes puedan verse afectados con la decisión, se insertará este aviso en la publicación que para tal efecto tiene la entidad, que para el caso de la Curaduría Urbana Uno de Palmira es la página web en el siguiente enlace: <https://curadorurbano1palmira.com/> Lo anterior de conformidad con lo establecido en el 37 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sin otro particular



ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN  
CURADOR URBANO UNO  
CURADOR URBANO 1

---

**Notificación de Resolución de Desistimiento No. 0197 de 22/06/2023**

1 mensaje

---

**JESSICA MARTINEZ OSORNO** <auxiliar@curadorurbano1palmira.com>  
Para: dorispadilla2015@outlook.com

27 de julio de 2023, 15:40

Señor Peticionario,

De acuerdo a la directriz dada por el Curador Urbano No. 1, me permito solicitar su presencia en esta dependencia, con el fin de notificarlo de la Resolución de Desistimiento No. 0197 del 22 de junio de 2023, resultado de su proceso de Radicación No. 76520-1-22-0819, de diciembre 22 de 2022, bajo la Solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra NUEva.

Cabe aclarar, que cuenta con cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de recibida esta comunicación.

Cordialmente,

**Ventanilla única de Radicación.**

Curador Urbano 1.